

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos
Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS
EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Montpellier

El señor Cónsul general de España en Montpellier comunica a este Ministerio el fallecimiento de Eloina Josefa García González, natural de Avilés, hija de José y de María Segundina, ocurrido el día 15 de abril de 1989.

Madrid, 28 de junio de 1989.-11.355-E.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

TARIFA

Edicto

Don Alfonso Domecq de la Maza, Teniente de Navio de la Reserva Naval Activa del Cuerpo General de la Armada, Ayudante Militar de Marina de Tarifa y Juez Instructor del expediente de hallazgo número 38/88, de una embarcación y motor fuera-borda marca «Yamaha» de 40 CV.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de hallazgo número 38/88, de una embarcación de madera de cinco metros de eslora, dos metros de manga, color gris, sin inscripción y motor fuera-borda marca «Yamaha» de 40 CV, número del motor 6F6-L-326379. Lo que se hace público por medio del presente y otro de igual forma para que las personas que se crean con algún derecho sobre la expresada embarcación y motor, comparezca en este Juzgado, sito en la Ayudantía Militar de Marina de Tarifa, en el plazo de seis meses a partir de la publicación del edicto, para hacer las alegaciones que estimen pertinente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 29 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, sobre salvamento, hallazgo, remolque («Boletín Oficial del Estado» número 301).

Dado en Tarifa a 7 de junio de 1989.-10.971-E.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Francisco Granados Serrano, Alférez de Navio de la Escala Especial, modalidad «B», destinado en esta Ayudantía Militar de Marina, Juez Instructor nombrado para tramitar el expediente de hallazgo, sin número, por el ilustrísimo señor Capitán de Navio, Comandante Militar de Marina de la Provincia Marítima de Málaga, en Decreto número 431/1989, de fecha 8 de junio de 1989.

Hago saber: Que por este Juzgado Militar Eventual se instruye expediente de hallazgo en la mar de una embarcación con motor fuera-borda de las siguientes características:

Eslora: 6,30 metros. Manga: 2,30 metros. Puntal: 0,46 metros. Color: Azul oscuro. Tipo: Patera. Toldilla: 0,56 metros. Castillo: 1,12 metros. Zapata de madera superpuesta con dos bancadas y dos toleterías.

Motor fuera-borda marca: «Yamaha» Enduro, de 40 HP, número de serie 6F6-L-336201. Carburador:

«Teikei». Carcasa: 6F600. Tapa del motor algo rajada. Disco de arranque número A-6F5-61.

Lo que se hace público, a fin de que por aquella persona que se considere con derecho como propietario, se persone en este Juzgado, aportando los comprobantes en que funden sus derechos en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Torre del Mar a 29 de junio de 1989. 11.362-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de mayo de 1989 por el buque «Ramón», de la matrícula de Gijón, al folio 1.815, al de la misma clase «Lanfón», de la matrícula de Pasajes.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 16 de junio de 1989.-El Teniente Auditor, Pedro Fuente Arce.-10.677-E.

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de enero de 1989 por el buque «Maribel», de la matrícula de Gijón, folio 1.832, al buque nombrado «Cielo y Mar», folio 1.839 de la matrícula de Gijón.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina. Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 30 de junio de 1989.-El Capitán Auditor, Manuel Leira Alcaraz.-11.538-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Jesús Méndez Rodríguez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de mayo de 1989 por el buque «Punta Mayor», de la matrícula de San Sebastián,

folio 777, lista cuarta, a la embarcación deportiva «Titita».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de junio de 1989.-El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jesús Méndez Rodríguez.-11.172-E.

★

Don Jesús Méndez Rodríguez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de mayo de 1989 por el buque «Punta Mayor», de la matrícula de San Sebastián, folio 777, cuarta lista, al pesquero «Ciudad de Sacramento».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de junio de 1989.-El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jesús Méndez Rodríguez.-11.173-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

JAÉN

Extravío de resguardo de depósito

Habiéndose extraviado el resguardo de un depósito -necesario sin interés- en metálico, constituido el día 19 de mayo de 1988, por el Juzgado de Instrucción número 1 de Jaén, por cuenta de don Juan Carlos Espada Pacheco, número de entrada 53 y número de registro 216, por importe de 150.000 pesetas, para garantizar la libertad provisional en sumario número 15/1988, a disposición del Juzgado de Instrucción número 1 de Jaén, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, estando tomadas todas las precauciones para que el mencionado depósito sea devuelto a su legítimo propietario, quedando sin ningún valor ni efecto cuando transcurran dos meses de la presente publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Jaén, 19 de junio de 1989.-El Delegado de Hacienda, Santiago de la Torre Prados.-11.169-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Antonio San José Sánchez, por no hallarse en el de calle de Quero, 35, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto, que en los expedientes R.G. 2.417-1-88, 2.418-1-88 y 2.420-1-88, R.S. 50-89, 51-89 y 52-89, seguidos a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas años 1982 a 1984, se ha dictado resolución en Sesión de Sala del día 7 de marzo de 1989, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Central, en Sala, en las reclamaciones interpuestas por don Juan Antonio San José Sánchez, contra desestimación presunta de la Delegación de Hacienda de Madrid, en autoliquidaciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los años 1982 a 1984, acuerda: 1.º Declararlas inadmisibles ante este Tribunal Central, y 2.º Remitirlas al Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, órgano competente para su conocimiento.»

Lo que notifico reglamentariamente advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 5 de junio de 1989.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-10.962-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de doña Natalia Denisenko Yakucheva, por no hallarse en el de calle Marqués de Lozoya, número 25, 28007 Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Sexta del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 3996-2-86, R. S. 181-86, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Lujo, se ha dictado resolución en la Sesión de Sala del día 30 de marzo de 1989, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo en única instancia la reclamación promovida por doña Natalia Denisenko Yakucheva, contra Acuerdo de la Dirección General de Tributos, de 14 de abril de 1986, relativo a exención del Impuesto sobre el Lujo del vehículo a que se refiere este expediente, acuerda: 1.º Revocar el acto administrativo impugnado, y 2.º Devolver las actuaciones al Centro directivo para que se pronuncie sobre la procedencia o no de reconocer el beneficio fiscal invocado a favor de la reclamante.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 7 de junio de 1989.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-11.094-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Miloudi el Youssefi, por no hallarse en el de calle Leizarán, número 31, 28002 Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Sexta del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 3697-2-86, R. S. 159-86, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Lujo, se ha dictado resolución en la Sesión de Sala del día 30 de marzo de 1989, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo en única instancia la reclamación

promovida por don Miloudi el Youssefi, contra Acuerdo de la Dirección General de Tributos, de 22 de mayo de 1984, que confirmaba otro del propio Centro directivo, de fecha 26 de marzo anterior, relativo a exención del Impuesto sobre el Lujo del vehículo a que se refiere este expediente, acuerda desestimar dicha reclamación y, en consecuencia, confirmar el acto administrativo impugnado.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 7 de junio de 1989.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-11.095-E.

Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

GUIPUZCOA

Don Enrique U. Rico Gamir, Abogado del Estado, Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Guipúzcoa.

Certifico: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Guipúzcoa, se ha dictado en la solicitud de condonación de multa, resolución cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Este Tribunal, reunido en sesión del día de hoy, por delegación del Ministerio de Economía y Hacienda acuerda: Estimar y condonar en parte la multa, reduciéndola a 2.827 pesetas, según informe de la Aduana de Irún, en el parte de faltas 102/1988, a «Bergareche Ruiz, Sociedad Anónima», reclamación número 103/1988, lo que se hará saber al interesado, comunicándole que contra la presente Resolución no procede recurso alguno y que la condonación que se concede será efectiva desde el día de la publicación de la parte dispositiva de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto se remitirá copia del mismo a dicho Organismo.»

Y para que así conste y a efectos de su publicación se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en San Sebastián a 20 de junio de 1989.-El Abogado del Estado, Secretario, Enrique U. Rico Gamir.-Visto bueno: El Presidente, Amador L. Santiago de la Calle.-10.837-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de variante de Talavera de la Reina en la CN-V. Clave: 12-TO-341 en la provincia de Toledo. Término municipal de Pepino

Habiendo sido declarada de urgencia, en el Consejo de Ministros del día 11 de julio de 1986, la ocupación de bienes y derechos afectados, por motivo de las obras referidas, esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, cuya relación se halla expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pepino, para el día 26 de julio de 1989, a las diez treinta horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Pepino, al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales puedan formular por escrito ante el Área de Planeamiento, Proyecto y Obras, de Madrid, de la Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, paseo de la Castellana, 67, hasta el día señalado para el levantamiento de acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 5 de julio de 1989.-El Jefe de la Demarcación, P. D. el Jefe del Área, José Luis Martínez Pombo.-11.572-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Subsecretaría

Acuerdo por el que el Subsecretario del Departamento declara en situación de suspenso provisional de funciones a la funcionaria doña Rosario Ventosa Sanemeterio, Maestra de Taller de EEMI con número de Registro de Personal A35EC-3640 y destino en el Instituto de Formación Profesional «Barrio de Bilbao», de Madrid

Durante las actuaciones que se vienen practicando en el expediente disciplinario seguido a doña Rosario Ventosa Sanemeterio, Maestra de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, asignatura «Prácticas Administrativas y Comerciales», número de Registro de Personal A35EC003640, con destino en el Instituto de Formación Profesional «Barrio de Bilbao», de Madrid, por presunta comisión de reiteradas faltas de asistencia a clase, se ha comprobado que la mencionada funcionaria no ha comparecido en el expediente disciplinario que se le sigue, pese a haber sido citada repetidamente en su domicilio (conseguido en las actuaciones afectuadas) y, finalmente, por edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de enero de 1988, lo que aconseja adoptar la medida cautelar de suspensión provisional de funciones, con carácter preventivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 17).

En su virtud, esta Subsecretaría acuerda:

Declarar en situación de suspenso provisional de funciones, sin percibo de haber alguno, a la funcionaria doña Rosario Ventosa Sanemeterio, Maestra de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, número de Registro de Personal A35EC003640, con destino en el Instituto de Formación Profesional «Barrio de Bilbao», de Madrid, con eficacia desde la fecha de adopción de este Acuerdo, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 al 49 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Contra la presente Resolución podrá la interesada interponer recurso de reposición, ante esta Subsecretaría, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de febrero de 1989.-El Subsecretario.-9.625-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 27 de junio de 1989, ha sido depositado en este Servicio, escrito de adhesión a la Federación de Asociaciones de Mandos Intermedios de Banca, Ahorro y Entidades de Crédito (FAMIBAC), de la Asociación de Mandos y Cuadros del Grupo Banco Bilbao-Vizcaya (AMVC), y de la Asociación de Mandos Intermedios del Banco Urquijo (AMI. B.U.), siendo firmante de la certificación acreditativa de esta adhesión don Alvaro Laramendi Samaniego.

Madrid, 4 de julio de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.009-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de junio de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Federación Española de Organizaciones Empresariales de la Industria del Mueble (FEOEIM), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado español, y su ámbito profesional a los Empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don José Picó Tamarit, por la Federación Empresarial Valenciana de la Madera (FEVAMA); don Sebastián Martínez Jodar, por el Gremio de Carpinteros, Ebanistas y similares de Barcelona; don Remigio Pellicer Segarra, por la Asociación Comarcal de Empresarios del Baix Maestrat; don Rafael Gil Yague, por la Asociación Regional de Empresarios de la Madera de la región de Murcia; don Andrés Sánchez Apellaniz, por la Asociación Española de la Cama (ASOCAMA); don José Vicente García-Toledano Arellano, por la Asociación de Empresarios de la Madera de la provincia de Toledo; don Antonio Rodellar Biarge, por la Asociación Centro de Empresarios de la Madera (ACEMA); don Arcadio Moral Cayuela, por la Asociación Provincial de Empresarios Fabricantes de Muebles de Ebanistería y Carpintería de la provincia de Burgos, y don José Manuel Echebarria Gangoiti, por la Asociación de Fabricantes de Muebles para el Hogar (AFMHO).

Madrid, 4 de julio de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.002-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de junio de 1989, ha sido depositado en este Servicio, escrito de modificación de Estatutos de la Asociación Española de Fabricantes y Comerciantes Exportadores en Productos de Alimentación «Alimento Export».

La referida modificación consiste en: El traslado del domicilio social de la Entidad a la calle Magallanes, 15, primero, número 3, de Madrid.

Siendo firmante del acta: Don Gonzalo Ibáñez Blanco y don Juan Luis Rivero Romero.

Madrid, 5 de julio de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.008-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de

Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 9 de mayo de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Unión de Izquierda Sindical (UIS), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado español, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Amadeo Juan Pérez Jimeno, don José Luis Gandul Gento, don Carlos Gómez-Zorrilla Gómez y otros.

Madrid, 5 de julio de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-11.997-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de junio de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Academias de Enseñanza Privada de Extremadura (ACEX), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Antonio Durán Vadillo y don Francisco Javier Martín Giraldo.

Madrid, 5 de julio de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-11.998-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 5 de junio de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Artesanos, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado español, y su ámbito profesional a los Empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Matias Bermejo Muñoz, don Joaquín Villalba Marset, don Juan Luis Pestaña Valenzuela y don Miguel Ángel Villalba Marset.

Madrid, 5 de julio de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-11.999-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de junio de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Federación de Joyeros, Orfebres y Relojeros de Castilla y León (FEJORCALE), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y su ámbito profesional a los Empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Pedro Martínez Díaz, por el Gremio de Joyeros, Plateros y Relojeros de Valladolid; don Gonzalo Muñoz Sánchez, por el Gremio de Joyería, Platería, Relojería y similares de Segovia; don Santiago Fernández Iglesias, por la Asociación Empresarial de Joyerías, Platerías, Relojerías y Objetos de Regalo de la provincia de Salamanca; don Jesús Quintas de las Heras, por el Gremio de Joyeros, Relojeros, Plateros y Talleres de Zamora; don Vicente Vidal Martín y don Salvador Ricart Merino, por la Asociación Leonesa de Artesanos de Joyería; don José Manuel Gallego Rodríguez, por la Asociación de Joyeros, Plateros, Relojeros y Bisutereros de Burgos; don Antonio Blanco Muñoz, por

la Asociación Provincial de Joyeros, Relojeros y Plateros de Avila; don Ramón Monreal Angulo, por la Asociación Provincial de Joyeros, Plateros y Relojeros de Soria; don Fermín Fernández Mejino, por la Asociación Empresarial Palentina de Joyeros, Plateros y Relojeros.

Madrid, 6 de julio de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.000-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de junio de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Anatomopatólogos de España, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado español, y su ámbito profesional a los Empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Ricardo Martínez Cabruja y don Eduardo Sanz Ortega.

Madrid, 7 de julio de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.003-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de junio de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Confederación de Centros de Educación y Gestión, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado español, y su ámbito profesional a los Empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Carlos Díaz Muñoz, por la Federación de Educación y Gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía; don Luis Alvarez Torres, por la Federación de Educación y Gestión de Aragón; don Carlos Lozano Gutiérrez, por la Asociación Provincial de Educación y Gestión de Asturias; don Néstor Ferrera Pardillo, por la Federación de Educación y Gestión de la Comunidad Autónoma de Canarias; don Ramón Ramos Mora, por la Federación de Educación y Gestión de Castilla-La Mancha; don Angel Antonio Astorgano Ruiz, por la Federación de Educación y Gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; don Javier Zurbano Díaz de Cerio, por la Asociación de Educación y Gestión de Cantabria; don Amador Navarrete Hernández, por la Asociación Provincial de Educación y Gestión de Valencia; doña María Pilar Merino Salinas, por la Asociación Provincial de Educación y Gestión de Alicante; doña María Teresa Menéndez Hernández, por la Asociación Provincial de Educación y Gestión de Castellón; don Luis Gutiérrez Iñiguez, por la Unión de Centros de Alava (UCA); doña Adoración Omaña García, por la Federación de Educación y Gestión de la Comunidad Autónoma de Extremadura; don Manuel Jesús Barahona Alvarez, por la Federación de Educación y Gestión de la Comunidad Autónoma de Galicia; don Antonio Riera Lliteras, por la Asociación Autonómica de Educación y Gestión de Baleares; don Aurelio Mariano Castro Peña, por la Asociación Provincial de Centros Católicos de Educación y Gestión de La Rioja; don José Mateo Caneda, por la Asociación de Educación y Gestión de la Comunidad de Madrid; doña Ana Carmen Casado Cruz, por la Asociación de Educación y Gestión de Murcia; doña Nieves Ariceta Unsaín, por la Asociación Guipuzcoana de Promotores de Enseñanza (PROMENGUI), y don Angel Echevarría Esparta, por la Asociación Navarra de Educación y Gestión de Instituciones Católicas (ANEGIC).

Madrid, 7 de julio de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.001-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de junio de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Empresas Turístico-Cinegéticas (AEETC), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado español, y su ámbito profesional a los Empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Mariano Riestra Arévalo, don Jaime Aguilera Gallo, don Alfonso Sánchez-Fabres Mirat y don Eduardo Fernández de Araoz Diez de Rivera.

Madrid, 10 de julio de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.004-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de junio de 1989 ha sido depositado en este Servicio, escrito de modificación de Estatutos de la Organización de Productores de Bacalao Salado y Especies Afines (OPOBA).

La referida modificación consiste en: Cambio de denominación por el de Organización de Productores de ARBAC (ARBAC Productores), cambio del domicilio social de la Entidad a la calle Enrique Larreta, 10, tercero F. de Madrid, y cambio de los nombres del Consejo General y Comité Directivo, por los de Asamblea General y Junta Directiva.

Siendo firmantes del acta: Don César Real Rodríguez y don Carlos A. Molares Alvarez.

Madrid, 10 de julio de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.005-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 20 de junio de 1989 ha sido depositado en este Servicio, escrito de modificación de Estatutos de la Organización de Productores Asociados de Grandes Atuneros Congeladores (OPAGAC).

La referida modificación consiste en: El cambio del domicilio social de la Entidad a la calle Ayala, 54, segundo A, 28001 Madrid.

Siendo firmante del acta: Don Gabriel Sarro.

Madrid, 10 de julio de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.006-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de junio de 1989 ha sido depositado en este Servicio, escrito de modificación de Estatutos de la Asociación de Jugadores de Baloncesto (AB).

La referida modificación consiste en: La nueva redacción de los artículos 6.º c), 7.º, 15, 28.1, 36.1, y 39 de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta: Don Juan Deulofeu Gibert.

Madrid, 10 de julio de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.007-E.

Tesorería Territorial

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Mahón

BALEARES

Edicto

Doña Araceli Cuffi Ruiz, Jefa accidental de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, U'RE 07/05 de Mahón (Balears).

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad por

débitos a la Seguridad Social, ha sido dictada por el señor Tesorero territorial de la Seguridad Social de Baleares la siguiente:

«Providencia.-En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida la certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el correspondiente recargo de apremio.»

Por lo que, por el presente edicto, se requieren a los deudores que se citan en la relación adjunta para que comparezcan en esta oficina de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, calle Obispo Goñalons, número 20, 1.º, de Mahón, a efectuar el pago de los débitos que se les reclaman, más los recargos de apremio y costas causas, en el plazo de veinticuatro horas, previniéndoles que de no hacerlo, se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores que se citarán para que comparezcan en los expedientes que se instruyen contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, o designen domicilio en esta oficina, en donde poder participar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, si en el plazo de ocho días a contar del siguiente al de su inserción del presente edicto en el «BOCAIB» no han cumplido este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos, sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto antes citado.

Contra la transcrita providencia cabe, en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Recurso de reposición: Con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Reclamación económico-administrativa: En el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, no se suspenderá, salvo lo dispuesto en el artículo 190 del citado Reglamento.

Número de certificación: 89/26785. Nombre: Harris A. Peter James. Régimen: Autónomos. Periodo: 5/1985-11/1985. Importe: 24.362 pesetas.

Mahón, 27 de junio de 1989.-El Jefe de la URE número 7/05, P. A., la Jefa de Negociado, Araceli Cuffi Ruiz.-11.203-E.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia

Se hace pública la incoación del expediente del nuevo título de Diplomada en Enfermería de doña Sara Salgado Santamaria por extravío del que fue expedido con fecha 28 de octubre de 1985.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 21 de junio de 1989.-La Jefa de Secretaría.-10.826-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación.

Expediente 2.750 AT:

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.
- Emplazamiento: Ayuntamiento de Portomarin.
- Finalidad: Mejora del suministro en Vilaproy, San Roque y Castromaior.
- Características principales: Línea de media tensión de 20 KV, origen en la línea de media tensión Guntín-Portomarin, y final en los centros de transformación de Vilaproy, San Roque y Castromaior, con una longitud de 1.141 metros, apoyos de hormigón y metálicos. Centros de transformación en Vilaproy, San Roque y Castromaior, de 50 KVA cada uno, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 320 metros y conductores RZ-95 milímetros cuadrados AI.
- Procedencia de los materiales: Nacionales.
- Presupuesto: 7.782.410 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 23 de junio de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-3.845-2.

Expediente de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y demás disposiciones concordantes, se instruye por la Administración para la ocupación de los terrenos situados en el lugar de Aspera, parroquia de San Cosme de Barreiros del término municipal de Barreiros, que son necesarios para la continuidad de la explotación de la concesión minera denominada «Quinta» número 4.461, de la que es titular la Sociedad «Basazuri, Sociedad Limitada»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace saber a todos los afectados por la expropiación de referencia, que después de transcurridos como mínimo ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, de las fincas que figuran detalladas en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», número 128, del día 6 de junio de 1989, y en el diario «El Progreso» de esta misma capital del día 21 de mayo de 1989, en las condiciones que en dichos anuncios se señalan.

Lugo, 26 de junio de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-4.818-D.

PONTEVEDRA

Información previa a la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de media tensión «San Jorge-Villa de Abajo», cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa. Sociedad Anónima».

Expediente: AT. 170/89.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la subestación de «San Jorge» hasta la línea de media tensión «Mourete-Dorná», a la altura de Villa de Abajo. Ayuntamientos de Cotobad y Campo Lameiro.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de media tensión, aérea, a 10/20 KV., de 2.398 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-110/116.2, con una capacidad de transporte de 4.332 KW. a 10 KV. Presupuesto: 10.142.818 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 19 de junio de 1989.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-3.831-2.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública complementaria del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto: «Acondicionamiento de la carretera C-232 de Grao de Castelló a Mora de Rubielos por Lucena, puntos kilométricos 15 al 20. Clave: 5-CS-310. Provincia de Castellón»

Finalizado el período de información pública previa a la declaración de urgencia del proyecto de referencia («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero de 1989), y declarada de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación por acuerdo del Pleno del Consejo de la Generalidad Valenciana de fecha 18 de abril de 1989, se somete a información pública complementaria al objeto de consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al modificar y ampliar la relación de los bienes afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa). Plazo: Quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de la obra de referencia.

Lugar: Ayuntamiento de Castellón. Día: 11 de septiembre de 1989. Hora: De nueve a nueve treinta. Parcelas: 9 y 10.

Lugar: Ayuntamiento de Borriol. Día: 11 de septiembre de 1989. Hora:

De diez a once, parcelas de la 1 a la 12.

De once a doce, parcelas de la 13 a la 23.

Lugar: Ayuntamiento de Villafamés. Día: 11 de septiembre de 1989. Hora:

De trece a catorce, parcelas de la 24 a la 34.

De quince a dieciséis, parcelas de la 35 a la 45.

Lugar: Ayuntamiento de L'Alcora. Día: 11 de septiembre de 1989. Hora:

De diecisiete a dieciocho, parcelas de la 46 a la 56.

De dieciocho a diecinueve, parcelas de la 57 a la 65.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el

tablón de edictos de los respectivos Ayuntamientos y en el Servicio de Contratación y Expropiaciones, ubicado en la sexta planta de esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 50, o en el Servicio Territorial de Carreteras, avenida del Mar, número 16, de Castellón, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución caso de ser exigible.

Valencia, 5 de junio de 1989.-El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Rafael Blasco Castany.-5.757-A.

Relación que se cita

Número de finca	Propietario	Polígono	Parcela	Superficie m ²
Término municipal de Borriol				
1	Godes Roig, Dolores	2	3	234
2	Godes Roig, Dolores	1	1	1.828
3	Llorens Francisco, Manuel	1	2	1.475
4	Traver de Juan, Vicente	1	4	8.012
5	Peris Chillida, Miguel	2	22	692
6	Peris Chillida, Miguel	1	5	4.209
7	Estado	1	6	2.155
8	Peña Vicente, Manuel	1	7	2.418
11	Peña Vicente, Manuel	1	8	1.160
12	Molina Renau, Vicente	1	9	831
13	Tomás Pallarés, Vicente	1	16	30
14	Tena Ramón, Vicente	2	25	55
15	Estado	1	10 a	228
16	Estado	1	10 b	780
17	Mezquita Mezquita, Consuelo	1	11 d	676
18	Tomás García, José	1	12	1.012
19	Monfort Rubio, Custodio	1	13 a	3.519
20	Monfort Rubio, Custodio	1	13 b	1.196
21	Estado	3	1	315
22	Tomás Pallarés, Vicente	3	2	408
23	Peña Vicente, Manuel	3	3 b	477
Término municipal de Castellón				
9	Llansola Benet, Salvador	1	154	627
10	Quintana Almela, Antonio	1	153 a	2.009
Término municipal de Villafamés				
24	Renau Renau, Vicente	16	242 a	2.834
25	Tilea, Sociedad Limitada	16	241	2.952
26	Esmaldur, Sociedad Anónima	16	246	405
27	Tilea, Sociedad Limitada	16	268	249
28	Renau Ramos, Francisco y Vicente o Maneus Ferrer, José Miguel	16	267	896
29	Catalán Mezquita, Ana M. o Maneus Ferrer, José Miguel	16	266	281
30	Renau Ramos, Francisco y Vicente	16	240 a	703
31	Renau Ramos, Francisco y Vicente	16	240 b	163
32	Villalonga Castell, Miguel A.	16	264 c	45
33	Villalonga Castell, Miguel A.	16	265	2.188
34	Estado	16	206 f	4.928
35	Villalonga Castell, Miguel A.	16	25	1.707
36	Nebot Chivas, Dolores (herederos)	16	27	7.020
37	Estado	16	206 f	6.319
38	Trilles Forés, Juan	16	253 a	1.370
39	Trilles Forés, Juan	16	252 a	2.820
40	Trilles Forés, Juan	16	219	220
41	Estado	16	206 a	534
42	Forés Rubio, Juan Manuel	16	17 a	575
43	Pons Grangel, Cristóbal	16	16	38
44	Pons Grangel, Cristóbal	16	18 b	60
45	Tasmania, Sociedad Anónima	16	279	3.664
Término municipal de Alcora				
46	Estado	14	41	5.597
47	Salvia Vilar, Pedro	14	7	2.456
48	Negré Granell, Elvira	14	9	2.844
49	Chiva Nacher, Manuel y otros	14	19	3.090
50	Nacher Bou, Rosa	14	20	1.409
51	Ascón Chiva, José	14	22	2.053
52	Estado	14	41	6.032
53	Casteller Gasulla, Antonio o Coll Civera, Juan	14	25 ab	2.539
54	Supercerámica, Sociedad Anónima	193	23	1.703
55	Nomdedeu Soler, María del Carmen	193	22	620
56	Gaya Soler, Francisco	193	21	541
57	Monfort Mascarós, Vicente	193	20	749
58	Nomdedeu Olucha, Vicente	193	19 a	91

Número de finca	Propietario	Polígono	Parcela	Superficie m ²
59	Bou Pitarch, María Encarnación	193	17 d	310
60	Bou Pitarch, María Encarnación	193	17 b	299
61	Carnicer Nomdedeu, Joaquín	11	37	96
62	Nomdedeu Soler, María del Carmen	11	39	507
63	Gaya Soler, Francisco	11	36	431
64	Monfort Mascarós, Vicente	11	33	554
65	Nomdedeu Olucha, Vicente	11	32 a	92

Pago de la fase previa a la ocupación y/o justiprecios por la expropiación forzosa de las obras

42-V-349. Acondicionamiento de la C-3322, entre los puntos kilométricos 3,5 al 3,9. Término municipal de Tavernes de la Vallidigna.

Lugar: Ayuntamiento de Tavernes de la Vallidigna.
Día: 24 de julio de 1989.
Hora: De diez a diez treinta.

3.2-CS-365. Acondicionamiento y control de accesos en la carretera C-232, entre los puntos kilométricos 1,7 al 3,4, Castellón al Grao. Término municipal de Castellón.

Lugar: Ayuntamiento de Castellón.
Día: 25 de julio de 1989.
Hora: De doce a trece.

12-V-351. Acondicionamiento de intersecciones entre los puntos kilométricos 91,7 al 92,7. Término municipal de Gandía.

Lugar: Ayuntamiento de Palma de Gandía.
Día: 24 de julio de 1989.
Hora: De once quince a doce quince.

5-CS-305. Mejora del firme de la carretera CS-500 entre la N-340 y Peñíscola. Término municipal de Peñíscola.

Lugar: Ayuntamiento de Peñíscola.
Día: 25 de julio de 1989.
Hora: De diez a once.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Valencia, 7 de julio de 1989.-El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Rafael Blasco Castany.-5.758-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

BADAJOS

Resoluciones por las que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto

2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 59 línea general, margen izquierda, río Guadiana.

Final: Centro de transformación número 1 «Don Llorente» (existente).

Términos municipales afectados: Zahinos, Don Benito.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 0,062 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Centro de transformación número 1 «Don Llorente» (existente).

Presupuesto: 170,416 pesetas.

Finalidad: Mejora del servicio en la zona de riegos, centro de transformación «Don Llorente» (derivación C).

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012238.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de mayo de 1989.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.-3.573-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 61 línea general, margen izquierda, río Guadiana.

Final: Centro de transformación número 2 «Egidillo» (existente).

Términos municipales afectados: Zahinos, Don Benito.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 0,059 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Centro de transformación número 2 «Egidillo» (existente).

Presupuesto: 169,016 pesetas.

Finalidad: Mejora del servicio en zona riego, centro de transformación número 2 «Egidillo» (derivación D).

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012239.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de mayo de 1989.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.-3.572-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 66 línea general, margen izquierda, río Guadiana.

Final: Centro de transformación número 1 «Egidillo» (existente).

Términos municipales afectados: Zahinos, Don Benito.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 0,492 kilómetros.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Emplazamiento de la línea: Número 1 «Egidillo» (existente).

Presupuesto: 745,132 pesetas.

Finalidad: Mejora servicio zona riegos, centro de transformación número 1 «Egidillo» (derivación E).

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012240.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de mayo de 1989.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.-3.571-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asen-

sio. 1. solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 67 línea general, margen izquierda, río Guadiana.

Final: Apoyo número 48, línea media tensión riegos Don Benito (5 anexo).

Términos municipales afectados: Zahinos, Don Benito.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 0,435 kilómetros.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Apoyo número 48, línea de media tensión riegos Don Benito (5 anexo).

Presupuesto: 952.513 pesetas.

Finalidad: Mejora del servicio riegos (derivación F).

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012241.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de mayo de 1989.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.-3.570-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio. 1. solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 10 de la línea a Torruco número 3 (primera fase).

Final: Apoyo número 20 de la misma línea (instalado).

Términos municipales afectados: Zahinos, Don Benito.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 1,063 kilómetros.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 9.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Apoyo número 20 de la misma línea (instalado).

Presupuesto: 1.750.363 pesetas.

Finalidad: Mejorar el servicio en las zonas de riegos «El Torruco».

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012243.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de mayo de 1989.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.-3.569-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Cultura

Dirección General del Patrimonio Cultural

Resolución por la que se hace público el edicto que convoca a levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación de un edificio sito en la calle Pintor Juan Gómez y avenida de las Rozas, en El Escorial.

Con fecha 29 de diciembre de 1988, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid adoptó Acuerdo por el que se declara urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa declarada de interés social por Acuerdo de dicho Consejo de 23 de diciembre de 1986.

Procediendo, por tanto, la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 que determina la necesidad de ocupación, se convoca a propietario del bien y a titular de derechos económicos a los cuales les ha sido notificada personalmente la resolución y cuya relación individualizada se encuentra publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 30 de junio de 1989, para que el día 28 de julio, a las doce horas, comparezcan en el lugar de la finca que se trata de ocupar, sita en la calle Pintor Juan Gómez y avenida de las Rozas, en El Escorial.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario, y a su costa.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación que se detalla podrán examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas en la Dirección General de Patrimonio Cultural, ubicada en plaza de España, número 8, 2.ª planta, en Madrid.

Madrid, 20 de junio de 1989.-La Directora general, Araceli Pereda Alonso.-11.571-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

CACERES

El ilustrísimo señor Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial ha dictado con fecha de hoy la siguiente resolución:

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto en el expediente de expropiación de los terrenos afectados por la ejecución de la obra «Adecuación y mejora del C. V. de la CN-630 a Oliva de

Plasencia-Ahigal», incluida en el Plan de Obras y Servicios del año 1985, que de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se proceda al levantamiento del acta previa a la ocupación, fijándose para dicho levantamiento las doce horas del día 8 de agosto de 1989, cuyo acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de Oliva de Plasencia, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos, si se estima conveniente.

Los propietarios afectados deberán asistir personalmente o por medio de representante debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de la contribución de la finca o fincas, pudiendo hacerse acompañar de Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formularse por escrito y ante la excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanación de errores.

Cáceres, 11 de julio de 1989.-El Secretario accidental.-5.770-A.

Relación de bienes y derechos afectados, con expresión de polígono, parcela, paraje, titulares, superficie afectada en metros cuadrados y naturaleza

13. 146. Cerro Pt. Herederos de doña Manuela González Chamorro. 422. Pastos, clase 4.

13. 131. Cerro Pt. Don Victoriano García González. 700. Pastos, clase 4.

13. 134. Cerro Pt. Doña Piedad Plaza González. 727. Pastos, clase 4.

13. 135. Cerro Pt. Don José Reyes y Hermanos González Chamorro. 806. Pastos, clase 4.

13. 136. Cerro Pt. Don Victoriano Serrano González y otros. 1.104. Pastos, clase 4.

GERONA

Resolución por la que se señala el punto de reunión para el levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la realización del proyecto de acondicionamiento de la carretera de Banyoles a Camós

Por Decreto 144/1989, de 30 de mayo, el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de acondicionamiento de la carretera de Banyoles a Camós, aprobado definitivamente por la Corporación mediante acuerdo del Pleno de 15 de septiembre de 1987.

Con arreglo a lo establecido en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento y en ejecución del Decreto del Presidente de esta Diputación de fecha de hoy, se determina como punto de reunión para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Para los que están ubicados en el término municipal de:

Camós: El próximo 24 de agosto, en el Ayuntamiento, a las nueve horas de la mañana.

Banyoles: El próximo 25 de agosto, en el Ayuntamiento, a las nueve horas de la mañana.

Porqueres: El próximo 28 de agosto, en el Ayuntamiento, a las nueve horas de la mañana.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de notificación.

Gerona, 27 de junio de 1989.-El Presidente de la Diputación, Josep Arnau i Figuerola.-11.564-E.